



URGENTE

CIRCULAR No.4122.1.22.2.0 -11

FECHA: Santiago de Cali, 25 de Enero de 2012

PARA: SERVIDORES PUBLICOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA
No. 001 DE 2005 DEL NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL.

ASUNTO: REPORTE A LA CNSC DE SERVIDORES PUBLICOS CITADOS A
PRUEBA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES Y NO SE
PRESENTARON.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de la Sentencia T-213A de 2011, con el fin de determinar los aspirantes en la Convocatoria 001 de 2005 del nivel técnico y asistencial, que se inscribieron en la Segunda Fase, fueron citados para presentar la **PRUEBA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES** el día **31 de Mayo de 2009** y **NO** se presentaron, por considerar que tenían la expectativa de inscripción extraordinaria en carrera administrativa, en los términos del Acto Legislativo 01 de 2008, **habilitará un aplicativo** en su página web a partir del 16 de febrero y hasta el 09 de marzo de 2012.

Por lo anterior, se requiere a los servidores públicos vinculados al 23 de septiembre de 2004, mediante nombramiento **PROVISIONAL** en empleos del **nivel técnico y asistencial** que cumplen con estos requisitos, presentarse en el **AREA DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Dirección de Desarrollo Administrativo en un término perentorio el cual vence el día **29 de febrero de 2012**, con la **constancia de citación** por parte de la CNSC a dicha prueba, indicando el número de prueba en la cual se inscribió y el cargo al cual se hallaba asociada, debiendo ser el mismo empleo respecto del cual se predicaba el beneficio del Acto Legislativo 01 de 2008.

Los servidores públicos de las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación Municipal, presentarse **EN EL PISO OCTAVO**, con la información requerida.

Lo anterior dando cumplimiento a la Circular 001 de 2012 de la CNSC, ya que los los servidores públicos que la Entidad reporte a través de dicho aplicativo, serán **CITADOS** nuevamente a **PRUEBA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES**. Es importante consultar dicha Circular la cual se encuentra en la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co.

Atentamente,

MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Subdirectora Administrativa del Recurso Humano